



Resolución Ministerial

N° 187 - 2015 - MINEDU

Lima, 12 MAR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que los profesores nombrados, pertenecientes al régimen de la Ley N° 24029, comprendidos en los niveles magisteriales I y II, son ubicados en la primera escala magisterial, los del III nivel magisterial en la segunda escala magisterial, y los comprendidos en los niveles magisteriales IV y V son ubicados en la tercera escala magisterial a que se refiere la citada Ley; siendo que para facilitar su acceso a la tercera, cuarta, quinta y sexta escala magisterial, el Ministerio de Educación convoca excepcionalmente a dos concursos públicos nacionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0631-2013-ED, se convocó excepcionalmente a dos concursos públicos nacionales dirigidos a los profesores procedentes de la Ley N° 24029, Ley del Profesorado, para acceder a la tercera, cuarta, quinta y sexta escala magisterial;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 813-2014-MINEDU de fecha 16 de junio de 2014, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para los Concursos Excepcionales de Reubicación en la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Escala Magisterial", la cual contiene disposiciones para la organización, implementación y ejecución de los referidos concursos públicos excepcionales; así como, sus etapas, instrumentos de evaluación y acciones que involucran a las diversas instancias de gestión educativa descentralizada en el marco de los citados concursos;

Que, con Resolución Ministerial N° 298-2014-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2014, se dispone que los referidos concursos excepcionales de reubicación en la tercera, cuarta, quinta y sexta escala magisterial se realizarán en setiembre de 2014 y enero de 2015. Asimismo, con la citada Resolución se aprueba el cronograma correspondiente a los mencionados concursos, el mismo que como Anexo 1 forma parte integrante de dicha Resolución, siendo posteriormente modificado mediante Resolución Ministerial N° 510-2014-MINEDU;

Que, a través del Oficio N° 319-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Viceministerio de Gestión Pedagógica el Informe N° 102-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, elaborado por la Dirección de Evaluación Docente, el cual sustenta la necesidad de modificar el cronograma de los concursos públicos nacionales excepcionales de reubicación, a fin de incorporar en el segundo concurso excepcional de reubicación las actividades de rectificación del tiempo de servicios oficiales declarado en el Formato de Inscripción y presentación ante la Unidad de Gestión Educativa Local de la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos previstos en la Norma Técnica que regula el referido concurso; y como consecuencia de ello, adelantar la fecha de publicación de los resultados definitivos de dicho concurso, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de esta última etapa;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Norma Técnica denominada "Normas para los Concursos Excepcionales de Reubicación en la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Escala Magisterial", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 813-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 298-2014-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 510-2014-MINEDU, respecto al cronograma del segundo concurso excepcional de reubicación en la tercera, cuarta, quinta y sexta escala magisterial, en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ANEXO 1
CRONOGRAMA DE LOS CONCURSOS EXCEPCIONALES DE REUBICACIÓN EN LA
TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA ESCALA MAGISTERIAL**

	Actividades	Inicio	Fin
(...)			
Segundo concurso excepcional de reubicación			
13	Actualización y/o rectificación de información consignada en el Formato de Inscripción*****	09/12/2014	22/12/2014
14	Publicación de centros de evaluación para rendir Prueba Nacional	16/03/2015	16/03/2015
15	Rectificación del tiempo de servicios oficiales declarado en el Formato de Inscripción*****	16/03/2015	27/03/2015
16	Aplicación de la Prueba Nacional	29/03/2015	29/03/2015
17	Publicación de los resultados de la Prueba Nacional y de las reubicaciones de escala	13/04/2015	13/04/2015
18	Presentación de reclamos	14/04/2015	16/04/2015
19	Resolución de reclamos	15/04/2015	08/05/2015
20	Publicación de lista de resultados definitivos de reubicaciones de escala de profesores	11/05/2015	11/05/2015
21	Presentación ante la UGEL de la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos previstos en la Norma Técnica	12/05/2015	15/05/2015
22	Emisión de resoluciones	13/05/2015	02/06/2015
23	Verificación de requisitos	14/05/2015	14/07/2015
(...)			





Resolución Ministerial

N° 187 - 2015 - MINEDU

Lima, 12 MAR. 2015



***** Dicha etapa se realizará de manera automatizada desde el portal institucional del MINEDU, a fin de garantizar que los profesores que se encuentran habilitados para participar en el segundo concurso excepcional de reubicación consignen de manera adecuada el tiempo de servicios oficiales que tenían a la fecha de inicio de la etapa de inscripción, y puedan acceder a una meta de reubicación en dicho concurso."

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Asesoría Jurídica publique la presente resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

